



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## ANEXO 1

### Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O.) Invitación a cotizar Contrato de Transporte Campus Turbo, Apartadó y Carepa

El **Proveedor** o **Contratista**, como mínimo, debe cumplir o estar en capacidad de cumplir con las siguientes Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (C.T.O.), que son las condiciones mínimas requeridas por la **UdeA** o **Contratante** para ejecutar el objeto del **contrato**, por lo cual, no se aceptarán condiciones técnicas inferiores a las establecidas en los Términos de Referencia (TdR) y sus anexos.

El **Proveedor** debe ceñirse a lo indicado en los Términos de Referencia; sin embargo, podrá presentar opciones y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación, adjuntando las evidencias necesarias para verificar que lo ofrecido es mejor que lo solicitado por la **UdeA**, o que lo solicitado no ofrece las garantías que ésta exige, o cualquier otro medio de verificación que justifique la alternativa, supeditada ésta a la presentación de la propuesta principal o básica (numeral 6 artículo 32 Resolución Rectoral 39.475 de 2014).

#### 1. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento y en los Términos de Referencia con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Adenda:** Es el documento por medio del cual la **UdeA** modifica los Términos de Referencia (TdR).

**Cronograma:** Es la transcripción a tiempos de los procesos y acciones para llevar a cabo el proceso de contratación.

**Estudio de mercado:** Es el proceso de recolección y análisis de datos e información para conocer un mercado específico.

**Orden de servicio:** Es una solicitud o instrucción formal que realiza el interventor el contrato o quien el delegue por parte de la **UdeA** a un Proveedor para prestar los servicios de transporte a las UAA en las condiciones solicitadas por las mismas. En él se detalla:

- Programa académico.
- Asignatura.
- Nombre de la persona encargada durante la salida.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Lugar final de destino (descripción o dirección exacta).
- Ruta requerida para el desplazamiento.
- Paradas intermedias o recorrido detallado si son varios destinos.
- Fecha de salida desde los campus.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- Hora de salida desde los campus.
- Fecha de fin de la práctica.
- Hora de regreso desde el sitio de práctica.
- Número de personas que viajan.

**Proceso de contratación:** Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la UdeA desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías o el vencimiento del plazo, las condiciones de pago y otros datos importantes para la operación comercial.

**Proponente:** Es quien presenta una Propuesta a la UdeA, en desarrollo del proceso de invitación pública para seleccionar **Proveedor**.

**Propuesta:** Es la “oferta” o proyecto de negocio jurídico presentado por un **Proponente** u Oferente a la UdeA y que reúne los requisitos de ser irrevocable y dar lugar al nacimiento del contrato, una vez ha sido aceptada por la UdeA, conforme con el artículo 845 del Código de Comercio.

**Proveedor:** Es el **Proponente** que ha sido seleccionado por la UdeA y con quien se ha celebrado un contrato, para suministrar bienes o servicios.

**Riesgo:** Es un evento que puede generar efectos positivos o adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

**RUP:** Es el Registro Único de Proponentes –RUP- que llevan las Cámaras de Comercio de Colombia, en el cual se inscriben los interesados en celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del **Proponente**.

**Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial:** Reglamentado por el Decreto 431 de 2017, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituidas y habilitadas para esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica en común y homogénea en su origen y destino (ya sea de carácter nacional, departamental, metropolitano, distrital y/o municipal), como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

El cual está clasificados en las siguientes modalidades:

- Servicios turísticos.
- Servicios de salud.
- Servicios para grupo específico de usuarios.
- Servicios empresariales.
- Servicios escolares.

**Transporte Terrestre:** Conjunto de medio de transportes que operan mediante terrestres, o sea, vehículos que se desplazan sobre superficie sólida de la tierra.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**Unidades Académicas:** Son parte de la estructura organizacional de la **UdeA** que cumplen funciones académicas o formativas, tales como: Facultades, Escuelas, Institutos y Corporaciones Académicas, a través de las cuales la UdeA desarrolla sus actividades misionales. **Unidades Administrativas:** Son parte de la estructura organizacional de la **UdeA** que cumplen funciones o participan en los procesos administrativos, tales como: Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Posgrado, Dirección de Regionalización, Dirección de Relaciones Internacionales, Sede de Investigación Universitaria, entre otras.

## 2. Características

**Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial:** El Proveedor debe estar en la capacidad de ofrecer las siguientes modalidades de servicio y ofrecer los siguientes vehículos.

### Modalidades de Servicio:

- Transporte de estudiantes y profesores a los municipios de Colombia con sus pertenencias, materiales y equipos, desde los campus Turbo, Apartadó y Carepa de la Universidad hasta el lugar de destino ya sea zona urbana o rural, para la realización de actividades académicas en el marco del desarrollo de los programas de pregrado y posgrado.
- Transporte de empleados, estudiantes, contratistas y grupos deportivos o artísticos con sus pertenencias, materiales y equipos que se deban trasladar desde o hacia los campus Turbo, Apartadó y Carepa de la Universidad hasta el lugar de destino, ya sea urbano o rural, en función de las actividades administrativas, de extensión, investigación y bienestar.

### Vehículos:

Características/ Vehículo	Automóvil / Camioneta/ Campero	Microbús	Buseta	Bus
Número pasajeros	4	6-19	20-31	32-40
Modelo	2016-adelante	2016-adelante	2016-adelante	2016-adelante
Tipo de combustible	Hibrido, Diésel	Diésel	Diésel	Diésel
Cilindraje Mínimo	2.500 cm <sup>3</sup>	2.500 cm <sup>3</sup>	3.000 cm <sup>3</sup>	3.500 cm <sup>3</sup>
Potencia Mínima	130 hp	130 hp	150 hp	150 hp

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

<b>Tipo de transmisión</b>	Mecánica. Mínimo 5 velocidades +reversa 4x4	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2
<b>Carrocería</b>	Empaques de puertas, parabrisas y maleta o baúl. Aire acondicionado	Sillas de tela. Mínimo última silla abatibles en caso de que se requieran para transporte de bienes. Aire acondicionado	Silla para discapacitado, las demás deben ser reclinables y cojinería de espuma. Aire acondicionado. El sistema de apertura de puertas debe permitir abrir desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Dispositivo de monitoreo de velocidad (alarma)	Silla para discapacitado, las demás deben ser reclinables y cojinería de espuma. Aire acondicionado. El sistema de apertura de puertas debe permitir abrir desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Dispositivo de monitoreo de velocidad (alarma)
<b>Seguridad activa</b>	Preferiblemente que tenga frenos con sistema antibloqueo (ABS). Sistema de control de estabilidad o ESP. Tener apoyacabezas en los asientos delanteros y traseros.			
<b>Seguridad pasiva</b>	Mínimo 2 airbags frontales. Cinturones de seguridad para todos y cada uno de los asientos. Instalados según la normativa colombiana.			
<b>Propio de los vehículos</b>	<p>Prestar el servicio con vehículo(s) de su propiedad o afiliado(s) a ella; o con vehículos de otras empresas o cooperativas con las que tenga o suscriba convenios de colaboración empresarial. No obstante, sean propios o afiliados, el PROVEEDOR debe cumplir y hacer cumplir todas las exigencias legales y técnicas establecidas por la ley.</p> <p>Todos los vehículos deben tener instalado un sistema de seguimiento satelital o GPS (tales como: sactrack, rastrack, rastreo, detektor, TN Colombia, entre otros), para lo cual se deberá entregar evidencia.</p> <p>Los vehículos deberán tener y portar durante el viaje: Licencia de tránsito, SOAT, técnico- mecánica vigente, seguro de responsabilidad civil extracontractual, equipo de carretera (regulado según normativa), póliza todo riesgo, guía del recorrido, además de estar en las condiciones óptimas de limpieza e higiene.</p> <p>Los vehículos deben estar libres de elementos o sustancias que afecten el bienestar de las personas</p> <p>Responder por los daños o pérdidas ocasionadas a las personas y/o bienes transportados en los vehículos de transporte, conforme dispone la ley.</p>			

Universidad de Antioquia – Urabá

Teléfono: (604) 2198332 ext 2860 • Dirección: Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



	<p>El proponente deberá garantizar que se realicen oportunamente las operaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos tanto preventivo como correctivo.</p> <p>Nota: El mantenimiento y aseo de los vehículos no está autorizado dentro de las instalaciones de la Universidad de Antioquia.</p>
--	--

### 3. Estructura de Costos.

Para la estructura de Costos se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- **Regiones:** Clasificación de destinos en Colombia, según los servicios de transporte solicitados en la UdeA.
  - a) Antioquia / Urabá Antioqueño.
  - b) Antioquia / Por fuera del Urabá Antioqueño.
  - c) Por fuera de Antioquia.
  
- **Destino:** hace referencia distribución de los municipios según las regiones.
  
- **Tipo De Vehículo:** Hace referencia a los diferentes vehículos que se necesitan según el servicio a realizar.
  - a) Automóvil/Camioneta/Campero.
  - b) Microbús.
  - c) Busetas
  - d) Bus.
  
- **Trayecto:** Tipo de recorrido que se realizan en las diferentes regiones.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- a) **Doble:** Hace referencia al desplazamiento desde la UdeA en Urabá de la Universidad de Antioquia hasta la zona destino y viceversa.
- b) **Por kilómetro adicional:** Desplazamiento por kilómetro desde el municipio destino hasta el lugar de destino final donde se realizará la actividad, ejemplo: Finca, empresa de producción, otra vereda adicional, entre otros.
- c) **Pernocta:** Día adicional según la necesidad del servicio, se incluye en este ítem que el vehículo realice recorridos internos en el municipio.

Se deben tener en cuenta las siguientes advertencias:

- Las tarifas o valores cotizados por la empresa NO incluyen IVA.
- El origen para realizar las cotizaciones se realiza desde la UdeA en Urabá de la Universidad de Antioquia ubicada en jurisdicción de los municipios de Turbo, Apartadó y Carepa, de la región de Urabá Antioquia.
- La empresa debe cotizar todos y cada uno de los ítems (destinos) solicitados. La empresa podrá tener o celebrar convenios empresariales para atender los servicios requeridos por la UdeA, los cuales serán de total responsabilidad y autonomía de la empresa a la que se adjudique el contrato.
- La UdeA podrá solicitar a la empresa viajes a municipios o ciudades diferentes o para rutas especiales alrededor de los municipios relacionados, previa cotización y aprobación de la tarifa por el Interventor del contrato.
- La UdeA no se obliga a contratar todos los destinos, porque la modalidad es servicios por demanda.
- El Proveedor deberá estimar el valor del servicio de transporte, por capacidad de vehículo (tipo de vehículo), para cada destino.
- Se asume que el valor del servicio cotizado por el Proveedor para cada zona destino y por tipo de vehículo, corresponde a un viaje doble (ida y regreso).

## 4. Ubicación.

Los Proveedores seleccionados deberán tener sucursal en alguno de los municipios del Urabá Antioqueño.

## 5. Capacidad logística.

El **Proveedor** debe:

- a) Estar en la capacidad logística para atender la demanda de servicios solicitada con 24 horas de anterioridad.
- b) Brindar excelente puntualidad, exactitud en la recogida y traslado de los pasajeros, en especial cuando se trata de atender al personal de la modalidad de salud.
- c) El servicio se prestará en todo el territorio colombiano.
- d) Estar en la capacidad de atender el servicio completo con otro vehículo cuando el vehículo asignado se quede varado durante el recorrido.
- e) Cancelar o reprogramar los viajes, cuando se le solicite con al menos 24 horas de anticipación, sin sanción económica para la UdeA.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- f) Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias en un tiempo no mayor a 15 días hábiles y las acciones de tratamiento, cuando haya lugar.
- g) Tener un servicio de comunicación, sea por telefonía celular o satelital, con los conductores, que permita hacerles seguimiento.
- h) Responder por los daños o pérdidas ocasionadas a las personas y/o bienes transportados en los vehículos de transporte, conforme dispone la ley.
- i) Enviar, mensualmente, una base de datos con los conductores designados para el servicio, la cual debe contener, como mínimo la siguiente información:
  - Nombre y apellido.
  - Edad.
  - Años de experiencia en conducción.
  - Tipo de licencia en conducción.
  - Tipo de vehículo que conduce.
  - Control de deudas por comparendos.
  - Reporte de accidentes: Fecha, lugar.
  - Número de identificación.
  - Tipo de contrato.
  - Inscripción ante el RUNT.
  - Vigencia de la licencia de conducción.
  - Reporte de comparendos e históricos de los mismos.
  - Reporte de incidentes: Fecha, lugar.

## **Talento Humano:**

Coordinador del servicio/ contacto:

- Tener al menos una persona que haga las veces de “Coordinador” o “Contacto” y que esté comunicado permanentemente, por cualquier medio, con el interventor que designe La UdeA (Dirección de Regionalización – UdeA en Urabá) para resolver los problemas e inquietudes que se presenten en las rutas, servicio o facturación.
- Designar dos (2) empleados, SIN dedicación exclusiva, responsables de programar los servicios de transporte requeridos por La UdeA. Sería responsable, entre otras actividades de las siguientes: (i) atender las solicitudes de servicio; (ii) asignar los conductores y vehículos según las necesidades del servicio; (iii) cambiar y/o reemplazar conductores que no puedan prestar el servicio;(vi) Velar por el cumplimiento de todos los servicios que se requieran.

## **Conductor:**

- Conductores certificados por el SENA o entidad autorizada o conductores con experiencia en la conducción mínimo de dos años, además de tener la licencia vigente según el tipo de vehículo a conducir.
- Contar con la dotación mínima, como: uniformes, carnet.
- Verificar que los conductores no tengan antecedentes penales por delitos dolosos.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- Garantizar que los conductores NO TENGAN denuncias o sanciones penales por violencia doméstica o intrafamiliar o violencia contra las mujeres o los niños. Cuando se tenga conocimiento, por cualquier medio, de que un conductor tiene antecedentes de esta naturaleza, la UdeA solicitará el cambio de conductor a la empresa y ésta deberá hacerlo de forma inmediata. Será causal grave de terminación del contrato de prestación de servicio de transporte, no aceptar el cambio del conductor cuando se presenten estas circunstancias.
- Los conductores deberán tener equipo de comunicación en la zona urbana y rural.
- Verificar que los conductores no tengan más de tres (3) sanciones o multas de tránsito, en los últimos 12 meses, por violación leve de las normas de tránsito. NO se aceptan conductores con violación grave a las normas de tránsito, porque pueden poner en peligro la vida de los pasajeros y ocasionar daño a las entidades.
- Exigir que los conductores cumplan las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera y normas que los complementen.
- Cambiar el conductor, en los siguientes eventos:
  - Se encuentre en estado de embriaguez o haya consumido alcohol u otra sustancia que perturbe sus funciones sico-físicas que puedan comprometer la conducción.
  - Se observe visualmente o se detecte mediante pruebas clínicas, que está bajo influencias de sustancias alucinógenas o psicotrópicas.
  - Cuando se incapacite por enfermedad o accidente para trabajar.
  - Cuando tenga quejas de los usuarios por: violación de las normas de tránsito; trato descortés o desobediente; ofensas verbales o físicas; insinuaciones o acoso sexual.
- Verificar que cuando los recorridos sean por más de 8 horas, se disponga de un segundo conductor, el cual debe viajar en condiciones de confort que le permitan hacer los relevos cuando se requiera.

## 6. Capacidad tecnológica.

El **Contratante** compartirá con el **Proveedor** un archivo en formato Excel, de tal manera que se pueda manejar la información en línea y actualizada de forma permanente, tal como lo propone el Contratante.

Los vehículos deberán contar con un GPS integrado a una plataforma de administración de flota.

## 7. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

El **Proveedor** debe cumplir con el siguiente ANS.

### 7.1. Descuento por el no cumplimiento de todos los servicios solicitados según la región.

El **Proveedor** otorgará a la **UdeA** un descuento de hasta el diez por ciento (10%), sobre el valor total de los servicios que hayan presentado falencias en su ejecución, lo cual se verificará según las órdenes de servicio que se enviará al proveedor y la evaluación del servicio por parte de los usuarios.

El **Proveedor** debe aplicar el descuento en la factura de venta respectiva. En caso de no hacerlo, faculta de forma irrevocable a la **UdeA** para aplicar el descuento pactado.

**Universidad de Antioquia – Urabá**

**Teléfono:** (604) 2198332 ext 2860 • **Dirección:** Kilómetro 1 vía Apartadó-Carepa  
Apartadó, Colombia • [www.udea.edu.co/uraba](http://www.udea.edu.co/uraba)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Con el fin de evaluar la prestación del servicio y los ANS, la UdeA y el Proveedor programarán reuniones mensuales, tanto de carácter técnicas como administrativas, para realizar seguimiento.

## 8. Condiciones y procedimientos para la Operación.

**8.1. Orden de servicio:** La UdeA realizará las solicitudes a través de ordenes de servicio por el interventor del contrato. No obstante, si las circunstancias lo exigen, podrá implementar otros mecanismos que faciliten la comunicación oportuna con el Proveedor.

**8.2. Servicio asignado:** El Proveedor deberá enviar los siguientes datos de asignación del vehículo para ser entregado a la persona encargada de la UAA Solicitante.

### Datos para enviar:

- Nombre del conductor.
- Teléfono.
- Placas del vehículo.
- Licencia de conducción.
- SOAT.
- Seguros.

### Responsable:

BRAULIO ANDRÉS ANGULO MARTÍNEZ  
Director Campus Turbo, Apartadó y Carepa.  
Universidad de Antioquia.